Municipio de
Gilbert. Entre Ríos
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 980/2021.-

El H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT
Sanciona la siguiente
O R D E N A N Z A:

Artículo 1º: IDENTIFÍQUESE a calle Nº12 con el nombre "Fresno", el cuál fue derogado del Decreto N°147/15 por la ordenanza Nº970/2021.-

Artículo 2º: DETERMINASE, en plazoleta Institucional de Boulevard San Martin, entre calle N°13 Y N°14, un espacio donde se construya una tapia, para colocación de placas, donde cuya finalidad sea rendir homenaje recordatorio en memoria a distintas figuras trascendentales en la historia de la localidad, que hayan pasado por instituciones o por distintos establecimientos, etc.-

Artículo 3º: AUTORIZASE al departamento ejecutivo Municipal y al encargado de obras públicas, a determinar las características técnicas y materiales necesarios para la realización de la obra mencionada en el artículo 2° de dicho proyecto.

Artículo 4°: IMPUTASE el gasto que demande la ejecución de la presente Ordenanza a las partidas correspondientes del presupuesto vigente, bajo el código que corresponda. -

Artículo 5°: REGISTRASE, comuníquese, publíquese y archívese. -

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro
Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 17 de Noviembre 2021.-

GISELA N. BERNARD
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Gilbert

MUNICIPIO DE GILBERT
CONCEJO DELIBERANTE
Dpto. G

JUAN ALBERTO MENESES
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT